

REPÚBLICA DE COLOMBIA



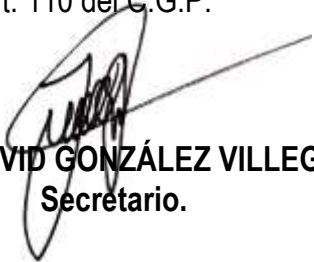
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, veintidós (22) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Traslado art. 110 del C.G.P.

No.	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRAMITE
1.	2015.00029.00	BANCO BBVA S. A	JORGE LUIS HERNANDEZ ARRIETA	RECURSO DE REPOSICIÓN
2.	2015.00156.00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE DE LA CRUZ POLO DE LA ROSA	ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO

Se corre traslado de las liquidaciones y recursos en los procesos referenciados. Para el efecto se mantiene el expediente en la Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (3) días a partir de la fijación de este documento, según lo establecido en el art. 110 del C.G.P.


JOSÉ DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario.